

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos: "BARROSO ESTELA DEL CARMEN s/Quiebra", Expte. N° 173/09, el Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dr. Roberto Dellamónica, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 25 de Agosto de 2009. Autos y Vistos:... Considerando:...; Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Estela del Carmen Barroso, de apellido materno Dusso, D.N.I. N° 18.503.003, CUIL N° 27-18503003-8, con domicilio real en Moreno 3947 Dpto. 1 y procesal constituido en calle Monseñor Zazpe 3547 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2 Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3 Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal texto ordenado decreto 2350/97 y Circular N° 32/05 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los arts. 11 inc. c) y 63 inc. c) Ley 9286 y modificatorios. 4 Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5 Intimar a la fallida para que dentro del termino de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme art. 11 inc. 5 LCQ, así como detalle de procesos Judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 7 Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8 Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 9 Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 10 Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 11 Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 26 de Agosto de 2009 a las 10 horas. 12 Fijar el día 13 de Octubre de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13 Fijar el día 27 de octubre de 2009 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14 Señalar el día 24 de noviembre de 2009 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 9 de Febrero de 2010 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). 15 Requierase informes a las Mesas de Entradas Unicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos oficiese. Fecho: exhórtese a los Juzgado ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16 A los fines de agregar los exhortos precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 17 Oficiese a la empleadora sección sueldos, para comunicarle que deberá abstenerse descontar sobre los haberes que percibe la fallida como empleada, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el Art. 32 Ley 24.522. Oficiese también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo del fallido, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en el art. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q. Precédase a la incautación del 20% de los haberes del fallido, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y a al orden de este juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondiente que el embargo durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 18 Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente art. 279 Ley 24.522 librense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Pcia. de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Dellamónica: Juez a cargo. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 26 de Agosto de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Mateo Martín Nicolás Alberto con domicilio en calle Urquiza 1880 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 77393 Set. 2 Set. 8

---

Por así estar dispuesto en los autos "MARTINEZ MARIA GABRIELA s/Quiebra" (Expte. 660/09) el Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dr. Roberto Dellamónica, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 25 de Agosto de 2009. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de María Gabriela Martínez, de apellido materno Giménez, D.N.I. 24.574.220, C.U.I.L. N° 27-24574220-2, con domicilio real en Alnte. Brown 2600 de la ciudad de Coronda y procesal constituido en calle Moreno 2571 Planta Baja de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal texto ordenado decreto 2350/97 y Circular N° 32/05 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 Inc. c) y 63 Inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4)

Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5) Intimar a la fallida para que dentro del término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme Art. 11 Inc. 5 L.C.Q., así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 7) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 9) Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 10) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 26 de Agosto de 2009 a las 10 horas. 12) Fijar el día 13 de Octubre de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 13) Fijar el día 27 de octubre de 2009 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14) Señalar el día 24 de noviembre de 2009 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 9 de Febrero de 2010 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unicas de Distrito, Circuito, Laboral Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgado ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Arts. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) A los fines de agregar los exhortos precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 17) Oficiase a la empleadora Sección sueldos, para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe la fallida como empleada, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el Art. 32 ley 24.522. Oficiase también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo del fallido, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en el Art. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q. Procédase a la incautación del 20% de los haberes del fallido, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y a al orden de este juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondiente que el embargo durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 18) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente Art. 279 Ley 24522 líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Pcia. de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Dellamónica: Juez a cargo. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 26 de Agosto de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Torresetti Juan Carlos con domicilio en calle Uruguay 3150 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 77392 Set. 2 Set. 8

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se hace saber que en los autos: "CANALIS RICARDO ALFREDO s/Quiebra", Expte. N° 92/09, se ha dispuesto: 1. Declarar la quiebra de Ricardo Alfredo Canalis, argentino, casado, empleado, D.N.I. N° 14.760.204, con domicilio en calle Domingo French 5362 y domicilio legal constituido en calle 4 de Enero 1148 Dpto. 3 "A", ambos de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. 2. Declarar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus electos. 3. Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4. Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar estos ineficaces. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Santa Fe, Agosto de 2009. Sin previo pago (art. 89 3er. párrafo Ley N° 24.522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Davila (Juez), María del Huerto Guayán, secretaria. Secretaría, Agosto de 2009. María Del Huerto Guayan, secretaria.

S/C 77481 Set. 2 Set. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "RUA CARLOS ALBERTO s/Pedido de Propia Quiebra", Expte. N° 593/09, se ha dispuesto publicar el

presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que el 26 de Agosto de 2009: 1) Se ha declarado la quiebra del Sr. Carlos Alberto Rúa D.N.I. 28.658.671, domiciliado realmente en calle Chacabuco 980 de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se hace saber que se ha fijado hasta el día 13 de octubre de 2009 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana Marin, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley Nº 24.522). Santa Fe, 27 de Agosto de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 77361 Set. 2 Set. 8

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: "MOREYRA ANA ROSA s/Pedido de su Propia Quiebra", Expte. Nº 297/09, las siguientes resoluciones: "Santa Fe, 26 de Agosto de 2009. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Ana Rosa Moreyra, D.N.I. (quintuplicado) 13.728.440, con domicilio real en Fray M. Pérez Nº 231 y procesal constituido en calle 4 de Enero Nº 1148 Dpto. 3 "A" de esta ciudad de Santa Fe. 7 Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8 Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 11 Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 26 de Agosto de 2009 a las 10 horas. 12 Fijar el día 27 de octubre de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 13 Fijar el día 11 de noviembre de 2009 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14 Señalar el día 10 de diciembre de 2009 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley Nº 24.522) y el 25 de febrero de 2010 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). Hágase saber, insértese, expídase copia para los autos principales y el legajo pertinente (art. 279 L.C.Q). Fdo. Dr. Dellamónica (Juez), Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 77394 Set. 2 Set. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "STRADA JUAN ANTONIO s/Quiebra" (Expte. Nº 863/09), la siguiente resolución: "Santa Fe, 26 de Agosto de 2009. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Juan Antonio Strada, D.N.I. 8.584.434, con domicilio real en Barrio Zaspé, Manzana 5, Casa 52, de la ciudad de Santo Tomé y procesal constituido en calle Uruguay 2848 de la ciudad de Santa Fe. 7) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 26 de agosto de 2009 a las 10 horas. 12) Fijar el día 27 de octubre de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 13) Fijar el día 11 de noviembre de 2009 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14) Señalar el día 10 de diciembre de 2009 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 25 de febrero de 2010 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). Fdo. Dr. Dellamónica (Juez); Dr. Alvarez (Secretario). Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 77396 Set. 2 Set. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "BARBOTTI ANDREA MARIA GUADALUPE s/Quiebra", Expte. Nº 778/09, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Andrea María Guadalupe Barbotti, argentina, divorciada, empleada, D.N.I. 21.563.190, domiciliada realmente en calle Canónigo Echagüe 8182 y constituyendo domicilio legal en calle Regimiento 12 de Infantería 970, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquel. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 2 de octubre de 2009. Fdo. Dr. Buzzani (Juez); Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 26 de Agosto de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 77400 Set. 2 Set. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "SILVA JUAN ALBERTO s/Quiebra" (Expte. N° 29/09), se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (Arts. 288 y 289, ley 24.522) de Juan Alberto Silva, argentino, casado, empleado, D.N.I. 16.879.942, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen 3711, de la ciudad de Santo Tomé, y constituyendo domicilio legal en calle Corrientes 2608, 1º Piso, Dpto. B, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquel. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación el día 01/10/09. Fdo. Dr. Buzzani (Juez); Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 26 de Agosto de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 77401 Set. 2 Set. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ MARIANO VALENTIN s/Pedido de Propia Quiebra", Expte. N° 596/09, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que el 26 de agosto de 2009: 1) Se ha declarado la quiebra del Sr. Mariano Valentín Fernández D.N.I. N° 28.789.280, domiciliado realmente en calle Mendoza 3881, Torre 4, Piso 2, Depto. "C", de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se hace saber que se ha fijado hasta el día 13 de octubre de 2009 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana Marin, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 27 de Agosto de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 77360 Set. 2 Set. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito 2° Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE SAN JOSE DEL RINCON c/SCOROJODOFF NATALIA s/Apremio", Expte. N° 1104/08, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 11 de diciembre de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Natalia Scorjodoff por cobro de la suma reclamada, con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y trábase embargo sobre el inmueble denunciado en autos, si fuere propiedad de la accionada, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50%, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos oficiase al Registro General de la Propiedad. Cítese de remate a la accionada, con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo: Dra. Silvia Chemes, Secretaria; Dra. Ma. José Haquín de Berón, Juez. Otro decreto: "Santa Fe, 30 de Julio de 2009. Proveyendo fs. 10 vto: Atento lo informado por la Secretaría Electoral a fs. 12: Emplácese a los herederos de Natalia Scorjodoff para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de Ley (art. 597 del C.P.C. y C.). Cíteselos por edictos, los que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Silvia Chemes, secretaria; María José Haquín de Berón, Juez.

S/C 77416 Set. 2 Set. 4

---

Por disposición de Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JORGELINA MARIA DE LUJAN TIBALDO, D.N.I. N° 20.140.335, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 25 de Agosto de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 15 77353 Set. 2 Set. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "JOZAMI ABRAHAM y Otra s/Sucesorio", Expte. N° 302/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes dona MARIA SOCORRO BERGA (L.C. N° 2.414.841) y don ABRAHAM JOZAMI (L.E. N° 2.504.194) (esposos), para que comparezcan a hacerlos valer dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a todos los efectos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 16 de Agosto de 2009. María Inés Ascua de Leonowiec, prosecretaria.

§ 15 77347 Set. 2 Set. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos: "SPINETTA JOSE MARIA s/Sucesorio", Expte. N° 686/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes del Sr. Spinetta José María, L.E. N° 6.341.651, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y para ser exhibido en el hall de Tribunales de acuerdo a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C.C. Santa Fe, 19 de Agosto de 2009.

Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 77345 Set. 2 Set. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° Uno de la 8° Nominación de esta ciudad, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. FELIX PETRUZZO, argentino, L.E. 6.234.365, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Esta publicación se realiza conforme lo dispuesto por este Juzgado cuya providencia en su parte pertinente dice así: "Santa Fe, 17 de Junio de 2009. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 C.P.C. y C., modificado por la ley 11.287. Fdo: Dr. Dellamónica, Juez; Dr. Alvarez, Secretario. Santa Fe, 20 de Agosto de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 77412 Set. 2 Set. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito Uno 6° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, dictada en autos: "Taparello Alfredo s/Declaratoria de Herederos", Exp. 757/09, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don ALFREDO TAPARELLO. L.E. N° 2.351.548, fallecido en esta ciudad el 12/09/66, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el plazo de diez días, ordenándose la publicación del presente por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar asignado por la Corte Suprema de Justicia. Dr. Berlanga, Juez. Dra. Filomena, Secretaria. Santa Fe, 24 de Agosto de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 77414 Set. 2 Set. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de la 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Dra. Vivian Marín, en los autos caratulados: "Sellos Eduardo José s/Sucesorio" (Expte. N° 726/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de SELLOS EDUARDO JOSE, D.N.I. N° 31.058.921, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto por Ley 11.287 y acuerdo ordinario del 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 20 de Agosto de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 77344 Set. 2 Set. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "Grob Ana María s/Sucesorio" (Expte. N° 461/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ANA MARIA GROB (D.N.I. N° 16.537.337), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los

apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Santa Fe, 19 de Agosto de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 77359 Set. 2 Set. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "Damiani Herminia Carmen s/Declaratoria de Herederos". Expte. N° 629/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. HERMINIA CARMEN DAMIANI (L.C. N° 2.403.362), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Santa Fe, 26 de Agosto de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 77418 Set. 2 Set. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VRANCKEN ALDO RUBEN, quien acreditaba su identidad con L.E. N° 08.071.907, para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: "Vrancken Aldo Rubén s/Declaratoria de Herederos" (Expte. 797/09). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.). Santa Fe, 19 de Agosto de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 77370 Set. 2 Set. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los herederos de AGUSTIN MARCELO VERGARA, L.E. N° 2.293.900 y de ELSA LIDIA NIEVES NOVAL, L.C. N° 2.273.133 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se hace a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3 Hall de Tribunales ("Vergara, Agustín Marcelo y otro s/Sucesorio". Expte. 345/09). Santa Fe, 10 de Agosto de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 77402 Set. 2 Set. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nom. Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO MOGGI, Documento de Identidad: L.E. 6.227.399, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. mod. por ley 11.287). Santa Fe, 3 de Agosto de 2009. María del Huerto Guayan, secretaria.

§ 15 77417 Set. 2 Set. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "De Paula Amelia Doli o Dolly s/Sucesorio" (Expte. 825/09), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: AMELIA DOLI o DOLLY DE PAULA, L.C. 6.106.969, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 21 de Agosto de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 77336 Set. 2 Set. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MENDICINO MARIEL NOELIA, D.N.I. 32.221.476. Expte. 828/09, acumulado al Expte. 114/07, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 25 de Agosto de 2009. María del Huerto Guayan, secretaria.

§ 15 77346 Set. 2 Set. 15

---

Por disposición del Juez de 1° Instancia, Civil y Comercial de Distrito de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "Torres Robustiano Raúl s/Sucesorio", Expte. N° 638, se notifica, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante; Don. TORRES ROBUSTIANO RAUL, D.N.I. M. 6.228.783, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Agosto de 2009. María del Huerto Guayan, secretaria.

§ 15 77340 Set. 2 Set. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor TELEFORO LUNA, L.E.: 02.391.258, para que comparezcan en los autos "Luna, Teléfono s/Sucesorio" (Expte. 591/09) a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Agosto de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 77338 Set. 2 Set. 15

---

## **TOSTADO**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Dr. Manuel E. Games, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Única, a cargo del Dr. Guillermo N. Loyola, en los autos caratulados: (Expte. N° 536 - Año: 2008) GUZMÁN, ANA CARINA EN REP. DE SU HIJO MENOR c/GUTIÉRREZ, DAMIÁN A. Y/u OT. s/Ordinario, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar derecho en los autos de referencia al Sr. Damián Alejandro Gutiérrez, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 19 de Agosto de 2009. Guillermo N. Loyola, secretario.

S/C 77358 Set. 2 Set. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaria única, de Tostado, en autos: FIANDRA, AMELIA GLADYS y Otro s/Sucesorio, Expte. N° 263/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de los Sres. Amalia Gladys Fiandra y el Sr. Bartolo Antonio Sicotero, para que comparezcan a este juzgado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a hacer valer sus derechos. Lo que se publicara en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Rubén A. Cottet (Juez), Guillermo N. Loyola, secretario. Tostado, 18 de Agosto de 2009.

§ 15 77383 Set. 2 Set. 15

---

## **SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Jorge, en autos caratulados: PIAMETAL S.A. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra), Expte. N° 907, Año 2000, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "San Jorge, 20 de Agosto de 2009. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Piametal S.A. cuyos demás datos son de figuración en autos; 2) Proseguir con la actuación en los presentes del Síndico oportunamente designado en el Concurso preventivo de la hoy fallida; 3) Ordenar la publicación de edictos, por el termino de Ley, en el BOLETIN OFICIAL; 4) Fijar como fecha de iniciación de la cesación de pagos, el día 01 de Abril de 2000, a sus efectos; 5) Respecto de los acreedores posteriores a la presentación en concurso, estar a las previsiones del art. 202, primer párrafo L.C.: 6) Respecto de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso, requerir de la Sindicatura, conforme art. 202, segundo párrafo LC, proceda al recalcu de los créditos según su estado, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimientos de ley; 7) Anotar la apertura del presente juicio de quiebra en el Registro respectivo, efectuándose asimismo las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.; 8) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes, oficiándose a los Registros General de la Propiedad Inmueble y Automotor, a los fines de su registración; 9) Ordenar a la deudora y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, previo inventario, con cumplimiento de lo normado en el art. 86 L.C.; 10) Intimar a la deudora para que, dentro del termino de diez (10) días, cumpla con los requisitos referidos en el art. 86 L.C., y para que, en un plazo no mayor de 24 horas, entregue al Síndico los libros y demás documentación contable referida a su situación patrimonial, 11) Disponer asimismo la incautación aludida en el art. 177 L.C., en la forma más conveniente y previa realización del inventario previsto en el inc. 10 del art. 88 L.C., por el Síndico, oficiándose asimismo y/o librándose mandamiento a los Sres. Jueces y/u. Oficiales de Justicia del lugar de ubicación de los bienes y papeles de la deudora, según corresponda, y también a la autoridad policial a los fines de la vigilancia pertinente, prevista en el art. 178 L.C.; 12) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, conforme previsiones del Art. 203 L.C.; 13) Prohibir efectuar pagos a la deudora, los que serán ineficaces; 14) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que se entregará al Síndico, oficiándose a tales efectos; 15) Notificar a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I). conforme art. 29 del Código Fiscal; 16) Recaratular el presente. Hágase saber, insértese, regístrese. Firmado: Dr. Tristán R. Martínez (Juez) - Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es la C.P.N. María Alejandra Fruttero, con domicilio en Rivadavia 1343 de San Jorge. Lo que se publica sin cargo en el BOLETIN OFICIAL por el plazo de cinco días. Secretaria, 24 de Agosto de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 77374 Set. 2 Set. 8

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Secretaría Única, hace saber en los autos caratulados: MARCHETTI GUIDO ARNOLDO c/ESTANCIA LA MARINA S.A. s/Usucapión, Expte. N° 439/2009, lo siguiente: "Vera, 24 de Abril de 2009. Por presentados, domiciliados y por parte en mérito al poder denunciado. Déseles la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda ordinaria de Usucapión contra Estancia La Martina S.A. y Fermín Luloaga, domiciliados donde se indica y/o contra quien y/o quienes resulten propietarios sobre los inmuebles Partida Impuesto Inmobiliario N° 021100-008350/0018-3 y 021100-008350/0020-8. Cítese y emplácese a estar a derecho en el término de 6 días a la Provincia de Santa Fe y Comuna de Garabato para que tomen la debida intervención en autos, si existe interés fiscal, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente las reservas efectuadas. Otro sí digo: Concédase plazo de 90 días para acompañar el plano de Mensura para Juicio de usucapión bajo apercibimientos de ley. Agréguese el presente por cuerda floja al Expte. N° 440/09. A lo demás, oportunamente. Notifiquen Faccioli, Rivero, Williambi, Mudry, Fernández o Louterio. Notifíquese. Fdo.: Dr. L. O. Silva, Juez a/c. Dr. G. Zapata Charles, Secretario. Vera, 19 de Mayo de 2009. Téngase presente lo manifestado y ampliando el Decreto que antecede: Cítese y emplácese a los demandados por cédula para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. N. Muse Chemes, Juez a/c. Dr. G. Zapata Charles, Secretario. Vera, 19 de Junio de 2009. Por ampliada la demanda contra los demandados Estancia La Martina S.A. y Fermín Luloaga domiciliados donde se indica respecto del inmueble partida inmobiliaria 02-11-008350/0015-6 (T° 0165 - F° 00929 - N° 049779 de fecha 01/10/91). De conformidad a lo dispuesto por el Art. 72 del C.P.C. y C., revócase por contrario imperio del decreto de fs. 16 y en su lugar: Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. L. O. Silva, Juez a/c. Dr. G. Zapata Charles,

Secretario". "Vera, 03 de agosto de 2009. Agréguese y téngase presente. Atento lo manifestado, cítese y emplácese a los demandados por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado (Art. 73 C.P.C.). Notifíquese. Fdo.: Dr. N. Muse Chemes, Juez a/c. Dr. G. Zapata Charles, Secretario. Germán Zapata Charles, secretario.

§ 15 77372 Set. 2 Set. 8

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Secretaría Única, hace saber en los autos caratulados: ROMERO ABEL c/ESTANCIA LA MARTINA S.A. s/Usucapión, Expte. N° 442/2009, lo siguiente: Vera, 24 de Abril de 2009. Por presentados, domiciliados y por parte en mérito al poder denunciado. Déseles la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda ordinaria de Usucapión contra Estancia La Martina S.A., con domicilio donde se indica y/o quien resulte propietario y/o se consideren con derecho sobre el Inmueble Partida Impuesto Inmobiliario N° 02-11-00-008350/0024-4. Cítese y emplácese a la demanda para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a estar a derecho en el término de 6 días a la Provincia de Santa Fe y Comuna de Garabato para que tomen la debida intervención en autos, si existe interés fiscal, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente las reservas efectuadas. Otro si digo: Concédase plazo de 90 días para acompañar el plano de Mensura para Juicio de usucapión bajo apercibimientos de ley. Agréguese el presente por cuerda floja al Expte. N° 441/09. A lo demás, oportunamente. Notifiquen Faccioli, Rivero, Fernández, Williambi, Mudry o Louteiro. Notifíquese. Fdo.: Dr. L. O. Silva, Juez a/c. Dr. G. Zapata Charles, Secretario. Vera, 19 de Junio de 2009. Por ampliada la demanda contra la demandada Estancia La Martina S.A., domiciliada donde se indica respecto de los inmuebles partida Inmobiliaria 02-11-008350/0026-2 y 02-11-00-008350/0021-7 (T° 0165-00929 - N° 049779 de fecha 01/10/91). Notifíquese. Fdo.: Dr. L. O. Silva, Juez a/c. Dr. G. Zapata Charles, Secretario. Vera, 03 de agosto de 2009. Agréguese y téngase presente. Atento lo manifestado, cítese y emplácese a los demandados por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado (Art 73 C.P.C.). Notifíquese. Fdo.: Dr. N. Muse Chemes, Juez a/c. Dr. G. Zapata Charles, Secretario. Germán Zapata Charles, secretario.

§ 15 77375 Set. 2 Set. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito n° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a herederos acreedores y legatarios de don FEDERICO ALOIS GROSS, para que comparezcan en el plazo y bajo apercibimiento de ley a hacer valer sus derechos, en autos: Gross, Federico Alois s/Sucesorio, Expte. N° 490 - Año 2009. Vera (SF), 19 de Agosto de 2009. Germán Zapata Charles, secretario.

§ 15 77357 Set. 2 Set. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de SANTO PERFECTO AGUIRRE, por el término y bajo apercibimiento de ley en autos: Aguirre, Santo Perfecto s/Sucesorio, Expte. N° 1122/2008 - Vera (SF), 16 de Febrero de 2009. Alejandro R. Rodríguez, secretario.

§ 15 77356 Set. 2 Set. 15

---

El Sr. Juez de Distrito N° 13 de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al juicio sucesorio de don EMILIO ARGENTINO BORGHETTO y MIRIA EMILSE MESA (Expte. N° 855 - Año 2009) bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dr. Nicolás Muse Chemes. Juez a/c. Dr. Germen Zapata Charles. Secretario. Vera, Agosto de 2009. Germán Zapata Charles, secretario.

§ 15 77476 Set. 2 Set. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de: MASSIN, QUERUBINO CARLOS s/Sucesorio, Expte. N° 734 - Año 2.009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. Vera, Agosto de 2.009. Alejandro H. Rodríguez, secretario.

§ 15 77470 Set. 2 Set. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Carlos Ramón Rodríguez Ales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en autos: RODRÍGUEZ ALES, CARLOS RAMON s/Sucesorio, Expte. N° 684 - Año 2.009, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Vera, 12 de Agosto de 2.009. Germán Zapata Charles, secretario.

§ 15 77473 Set. 2 Set. 15

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. C. y L. 1ra. Nom. de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 308/2007, CONSUMO S.R.L c/PERALTA RUBEN JOSE y CÓRDOBA DE PERALTA ESTELA MARIS s/Apremio, hace saber que según resolución de fecha 28/05/09 se ha resuelto lo siguiente: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más sus intereses en la forma enunciada en los considerandos. Con costas, difiriendo la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original, expídase copia. Notifíquese. Firmado: Héctor Albrecht, secretario; Beatriz Abele, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C.. de Santa Fe. Rafaela, 3 de Julio de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 17,50 77378 Set. 2 Set. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito N° V en lo Civil, Comercial y del Trabajo - 1ª Nominación de Rafaela (Sta. Fe) a cargo de la Dra. Beatriz Abelle, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Albrecht; en los autos MARTÍNEZ, CARLOS EDUARDO s/Concurso Preventivo Expte. N° 35 - Año 2009, se ha dictado la resolución declarando la apertura del Concurso preventivo de Carlos Eduardo Martínez (C.U.I.L. N° 20-14506674-4) con domicilio en calle Campoamor N° 894 de esta ciudad de Rafaela. Se ha designado el día 23 de octubre de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores del concurso podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación de créditos (Art. 32 Ley N° 24.522) con domicilio en calle José Ingenieros N° 121 de Rafaela. El día 30 de noviembre de 2009 para que el Síndico presente los informes individuales de créditos. El 24 de diciembre de 2009 para que presente el informe general. Fíjase el día 11 de marzo de 2010 a las 10.00 hs. para que tenga lugar la audiencia prevista en el Art. 45 de la Ley N° 24522. Todo lo que se publica a sus efectos legales. Rafaela, 24 de Agosto de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 75,60 77441 Set. 2 Set. 8

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: Brochero, Elvira Clara s/Sucesorio (Expte. N° 257/09), se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de doña ELVIRA CLARA BROCHERO para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. Yanina S. Ruana. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme ley 11.287. Rafaela, Agosto de 2009. Carlos Molinari, secretario.

§ 18 77385 Set. 2 Set. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1210 Año 2009 - Milanese, Miguel Angel s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MIGUEL ANGEL MILANESIO, para que en término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. Sandra R. Picard. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 18 de Agosto de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

§ 15 77334 Set. 2 Set. 15

---

En los autos sucesorios de NESTOR MENARDI que se tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Rafaela (Expte. 222-2009) promovido por la Abogada Mariel Tschieder, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial de Tribunales a los efectos legales. Rafaela, 24 de Agosto de 2009. Carlos Molinari, secretario.

§ 15 77432 Set. 2 Set. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JOSE SALVADOR MINACORI para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: "Expte. N° 1096 Año 2009 - Minacori, José Salvador s/Sucesorio", iniciado con el patrocinio de las Dras. María José Brocea y María Adela Salan. Dra. Bornia, Abogada - Secretario. Rafaela, 18 de Agosto de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

§ 25,50 77474 Set. 2 Set. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CARIGNANO, LIDIA FEISA s/Sucesorio Testamentario, Expte. N° 566, Año 2009, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Lidia Felisa Carignano, Documento L.C. N° 2.240.518, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Dra. Beatriz Abele, Juez. Héctor Raúl Albrecht, secretario. Rafaela, 30 de Junio de 2009.

§ 15 77404 Set. 2 Set. 15

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes don REINALDO APOLINARIO GONZALEZ y MARIA ESTER ANSO, Expte. N° 266/09, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Patricia Vanrrell, secretaria, Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 18 de Agosto de 2009. Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 11 77422 Set. 2 Set. 15

---

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Circunscripción Judicial de Reconquista, Primera Nominación, a cargo del Dr. Zarza, Secretaria de la Dra. Vanrell, cita, llama y emplaza: a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Petrolí Mario Roberto, a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: PETROLI, MARIO ROBERTO s/ Sucesorio, 423/09). Publíquese por el término de cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y conforme al Art. 67 C.P.C. art. 592 C.P.C.. Fdo.: Dr. Zarza, Juez; Vanrell, secretaria. Reconquista, 29 de Junio de 2009. Patricia Vanrell, secretaria.

§ 15 77311 Set. 2 Set. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Angela María Antonia Ferrecio y/o Ferrecio de Tomassone, L.C. N° 5.555.270, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el termino y bajo apercibimientos de ley en los autos: FERRECIO, ANGELA M. ANTONIA s/Sucesorio, Expte. N° 712/2009. Reconquista (SF), 27 de Agosto de 2009.

§ 15 77443 Set. 2 Set. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primeara Instancia de Distrito Número Cuatro Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don HORACIO ERNESTO SCHLIE, Expte. N° 1502, Año 2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Fdo.: Patricia Vanrrel (secretaria) - José María Zarza, Juez. Reconquista, 16 de Febrero de 2009. Patricia Vanrell, secretaria.

§ 15 77438 Set. 2 Set. 15

---